

261

**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
EXHORTO NÚMERO: EXH/SIN/MAZ/11/2009  
EXPEDIENTE DE ORIGEN: AP/PGR/SEDO/UEITA/047/2008-000262  
MESA DE EXHORTOS

000262

260

----- **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** -----

--- En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, siendo las **12 doce horas con 35 treinta y cinco minutos** del día **08 ocho de mayo del año 2009 dos mil nueve;**-----

--- TÉNGASE por recibido el oficio numero **0296/09**, de fecha 27 de abril del **2009**, suscrito por el c. [REDACTED]

**rentas**, mediante el cual se da **contestación al oficio numero 076/09, girado en fecha 21 de abril del presente año**, lo cual fue con resultados negativos; en tal circunstancia, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado A, Constitucionales, 1°, fracción I, 2°, fracción II, 3, 45, 46, 49, 53, 82, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, párrafo segundo, 4°, fracción I, inciso A), 10 fracción IX, 11, fracción II, y 69, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2°, 72, fracción IV y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, es de acordarse y se

----- **A C U E R D A:** -----

--- **UNICO.**--- Agréguese a los autos escrito anteriormente señalados, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes. -----

**C Ú M P L Á S E**

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la mesa de Exhortos de Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

----- **D A M O S P E** -----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

D. DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS

IA GENERAL  
UBLICA  
PROCEDIMIENTOS  
DE EXHORTOS  
SINALOAN

IS MEXICANAS





**PGR**

PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA



SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
EXHORTO NÚMERO: EXH/SIN/MAZ/11/2009  
EXPEDIENTE DE ORIGEN: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
MESA DE EXHORTOS

263

00026

262

----- ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"  
MESA DE EXHORTOS  
M. P. SINALOA

--- En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, siendo las 12 doce horas con 30 treinta minutos, del día 08 ocho de mayo del año 2009 dos mil nueve;

--- TÉNGASE por recibido el oficio numero 3257/09, de fecha 08 de mayo del 2009, suscrito por el 2do SUBCOMANDANTE DE LA AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN, [REDACTED] mediante el cual se da contestacion al oficio numero 077/09, girado en fecha 21 de abril del presente año, lo cual fue con resultados negativos, anexando así también los oficios numero: 120/09, DE de fecha 18 de marzo, signado por el c. DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA 001, DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA, oficio numero 996/09, de fecha 26 de marzo del 2009, signado por el c. COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL EN ESTA CIUDAD, el oficio numero 1305/09, de fecha 18 de marzo del 2009, signado por el c. COORDINADOR OPERATIVO DE DETENCIONES EN FLAGRANCIA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL Estado, oficio numero CAJ-113/09, de fecha 18 de marzo del presente, signado por la c. COORDINADORA DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, oficio numero CAD50/09, de fecha 26 de marzo, signado por el director del ISSSTE; en tal circunstancia, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, Apartado A, Constitucionales, 1°, fracción I, 2°, fracción II, 3, 45, 46, 49, 53, 82, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1°, párrafo segundo, 4°, fracción I, inciso A), 10, fracción IX, 11, fracción II y 69, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2°, 72 fracción IV y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- UNICO.- Agréguese a los actos el escrito anteriormente señalados, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.-----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Encargada de la mesa de Exhortos de Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

----- D A M O S T R A -----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



LA GENERAL  
REPUBLICA  
PROCEDIMIENTO Y  
DE EXHORTACION  
SINALOA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
SUBSEDE MAZATLÁN, SINALOA  
NUMERO DE OFICIO: 3257  
EXPEDIENTE: EXH/SIN/MAZ/11/2009

264  
000265  
263

ASUNTO: SE RINDE INFORME

MAZATLAN, SINALOA, A 08 DE MAYO DE 2009

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA MESA DE EXHORTOS  
CIUDAD

SR.  
AL  
DEL  
NIZABU  
DE EXH  
10

Por medio del presente y en cumplimiento a lo solicitado por usted, mediante oficio número 077 de fecha 21 de Abril del presente año, me permito informar a usted, que se giraron oficios a las diferentes fuentes de información a las que tenemos acceso, para tratar de ubicar algún domicilio de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, ADMUNDO REYES AMAYA, ANDRES REYES AMAYA Y ANDRES REYES AMAYA, obteniendo resultados negativos, se anexan al presente los oficios de respuesta, asimismo se realizaron recorridos por la ciudad, llevándose a cabo entrevistas con empleados de negocios así como con automovilistas y personas que pasaban pie, a quienes se les mostraron los retratos de los antes mencionados, quienes manifestaron que nunca los han visto, ni conocen a nadie con esos nombres.

Lo que hago de su superior conocimiento para lo que ha bien tenga ordenar.

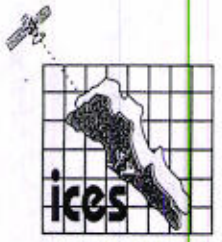
ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIDAS

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL 2DO. SUBCMDTE. DE LA POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA  
ENCARGADO DE LA SUBSEDE

AGENCIA GENERAL  
[Redacted Signature]  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
MAZATLAN, SINALOA



ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



INSTITUTO  
CATASTRAL  
DEL ESTADO  
DE SINALOA



SECRETARIA DE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECCIÓN: INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA  
EXPEDIENTE: SAYF/ICES 120//09  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

261  
~~000266~~  
264

Mazatlán, Sinaloa 18 de Marzo del 2009.

[Redacted]  
2DO. SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA.  
PRESENTE.

ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA  
ZONA 001  
MAZATLAN

Por este conducto le doy formal contestación a su oficio 1595, mediante el cual me solicita información sobre propiedades a nombre de los contribuyentes C. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, ADMUNDO REYES AMAYA, ANDRES REYES AMAYA, por medio del presente le informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda en nuestro sistema de computo **NO** se encontró registro alguno.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

LIC. [Redacted]  
EL DELEGADO REGIONAL DE LA ZONA 001  
DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA

DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA  
DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA



Gobierno Municipal  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL



2008 - 2010



266  
267

COORDINACION DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO No. 996 / 2009.  
ASUNTO.- SE RINDE INFORME.  
FECHA.- 26 DE MARZO DEL 2009.

265

2/DO. SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL  
INVESTIGADORA ENCARGADO DE LA SUBSEDE.

URIA GENERAL  
REPUBLICA  
DE PROCEDIMIENTOS Y  
DE EXPORTACIONES

PRESENTE:

[Redacted] en mi carácter de Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y por Instrucciones del C. DIRECTOR de esta Corporación, así como con fundamento legal en lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73, 110, 111, 113, 121 inciso "h", 125 fracción I, de la Constitución Política del estado de Sinaloa; numerales 3,4,5,6 fracción I,7,8,9,10 fracción X, XVI, 19 fracción VII, 31,32 y 33 fracción I y II del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Mazatlán Sinaloa, me apersono ante Usted con la finalidad de dar contestación a lo estipulado en su oficio numero 1593, de fecha 05 de Marzo del presente año, en el cual solicita se rinda informe si existen antecedentes de las siguientes personas: GABRIEL ALBERTO CRUZ SACHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, ADMUNDO REYES AMAYA, ANDRES REYES AMAYA Y ANDRES REYES AMAYA y en caso afirmativo se proporcione el domicilio o datos que hayan dejado asentados, así como ficha signale Tica y/o fotografías; al respecto he de informar, que después de haber realizado una minuciosa búsqueda dentro de nuestros archivos y/o base de datos y/o en los archivos del Departamento Dactiloscopia, **NO** se encontró antecedente de las personas de referencia. Por lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento y esperando que la información que antecede sea de utilidad, no me resta mas que reiterarle a usted mi mas atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL C. COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y TRANSITO MUNICIPAL

[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

30 MAR. 2009

RECIBIDO  
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA  
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA  
SUBSEDE MAZATLAN

12:05

MC JUB / L JGM / Agdc



Rafael Buena y Agustín Melgar Col, Benito Juárez, C.P. 82180, Mazatlán, Sin., México. Tels. (669)984-44-99, 986-62-65

Y SERVICIOS A LA  
RD.

DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



SECRETARIA GENERAL  
REPUBLICA  
DE PROCEDIMIENTOS  
DE EXPORTACION  
MEXICO, SINALOA

POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO  
BASE MAZATLÁN  
OFICIO: 1305/2009  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

267

000268

266

Mazatlán, Sinaloa, Marzo 18 del 2009.

**SEGUNDO SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL  
INVESTIGADORA ENCARGADO DE LA SUBSEDE  
CIUDAD.**

En atención a su oficio 1007, de fecha 05 de Marzo del año en curso, me permito informar a usted que fueron revisados los archivos de esta Base, así como el sistema de computo de Gobierno del Estado y no se encontró registro a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, ADMUNDO REYES AMAYA Y ANDRES REYES AMAYA, pero en el Sistema de Consulta de Gobierno aparece una persona de nombre MARCO ANTONIO MONTAÑO TORRES, quién tiene su domicilio en Calle Segunda número 2118 en la Colonia Fovissste Playa Azul en esta Ciudad.

Sin otro particular, le reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL COORDINADOR OPERATIVO DE DETENCIONES EN  
FLAGRANCIA DE POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.**

[Redacted signature area]

c.c.p. Archivo.





**JUMAPAM**

*Mejor agua para Mazatlán*

OFICIO No. CAI-27/03/09  
EXPEDIENTE: JMA-CAI-113/2009  
S/N DE EXP. DE AUT. SOLICITANTE

268

269

267

SEGUNDO SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL  
INVESTIGADORA ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN MAZATLAN, SINALOA  
PRESENTE.-

los autos del expediente JMA-CAI-113/2009 la C. Coordinador de Acceso a la Información dictó una resolución que a la letra dice.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a 18 de Marzo de dos mil nueve. Vista la solicitud de Información presentada ante esta Coordinación el día 17 de Marzo del año en curso, mediante Oficio: #1597/2009, en su carácter de SEGUNDO SUBCOMANDANTE DE LA POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA ENCARGADO DE LA SUBSEDE EN MAZATLAN, SINALOA; radicada bajo el expediente JMA-CAI-113/2009.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que esta Coordinación de acceso a la Información, es competente para conocer del presente asunto en concreto, esto con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 5, 7, 26, 27, 28, 30, 31, y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información pública del Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3 fracción IV, 39, 42, 43, 49, 50, 51, 52, 54, 55, y demás relativos del Reglamento de la Ley de acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa para el municipio de Mazatlán.

**SEGUNDO.-** Se admitió la solicitud en los términos planteados; y se formó expediente, anotándose su ingreso en el libro de registro de esta Coordinación

**TERCERO.-** Se giraron atentos oficios a el(las) Área(s) Administrativa(s) responsable(s) del resguardo de la información solicitada, para efectos de que informaran a esta Coordinación, si se localiza y cuentan materialmente con la información requerida, apercibiéndolos de que es nuestra obligación que si contamos con la información, dar respuesta dentro del término de diez días siguientes a la presentación de la solicitud, pudiendo el área administrativa responsable solicitar la ampliación del término de diez días por un plazo de cinco días más, si lo amerita el caso atendiendo la naturaleza de la información requerida, lo cual deberá notificarse al solicitante antes de que concluya el primer término de conformidad con el artículo 31 de la Ley de la materia.

**CUARTO.-** Que después del análisis que se hizo de la solicitud y tomando en cuenta lo señalado por la ley de la materia, toda vez que la información solicitada de acuerdo con sus características y naturaleza, es de la considerada como **CONFIDENCIAL**, es decir, es información relativa a las personas, que está en poder de las entidades públicas y se encuentra protegida por el derecho de la privacidad, pues éstos son datos personales y su conocimiento trastoca la privacidad del titular de la información, sin embargo, el reglamento de la Ley de la materia en su artículo 36 fracciones IV y V, dispone de ciertas excepciones para no considerar esa información como **CONFIDENCIAL**, y es el hecho de que esa información sea transmitida entre dependencias, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones; es por lo que al tener el solicitante facultades específicas para el requerimiento de este tipo de información para el cumplimiento de sus atribuciones; es por lo que considerando lo anteriormente expuesto, estando dentro del término que se concede para dar respuesta a la solicitud de información planteada, **RESUELVE**.

**UNICO.-** En referencia al Oficio: # 1597/2009 de esa dependencia a su digno cargo, de fecha 05 de Marzo de 2009 y recibido por esta Coordinación con fecha 17 de Marzo del presente año, se acuerda informar a la autoridad solicitante, que en relación a los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ, RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ANTONIO MONTAÑO TORRES, ADMUNDO REYES AMAYA Y ANDRES REYES AMAYA no se encontraron contratos alguno en nuestros archivos a nombre de dichas personas ya que no tienen contratados los servicios con este organismo, razón por la cual no podemos proporcionar la información que solicita.

Así lo proveyó y firma para constancia la Ciudadana Licenciada Diana Guadalupe Contreras Saucedo, Coordinadora de Acceso a la Información de esta dependencia.

Notifíquese personalmente.

**ATENTAMENTE**

Mazatlán, Sinaloa a 18 de Marzo de 2009

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION

18 MAR. 2009

RECIBIDO  
POLICIA FEDERAL INVESTIGADORA  
REGIONAL ESTADOS DE SINALOA  
SUBSEDE MAZATLAN

Rosalio Sánchez  
Nombre y firma de quien recibe